

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

RES. EX. NR. 1148

MAT.: Autoriza realización de partido de fútbol profesional que indica.

LOS ANGELES, 01 de octubre de 2009

V I S T O S :

El DFL 1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido Sistematizado y Coordinado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 291/1993, de Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 19.327, sobre Violencia en los Estadios, la Resolución Exenta 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, la resolución 301, de 11 de marzo de 2006, que designa a esta autoridad provincial; y,

CONSIDERANDO :

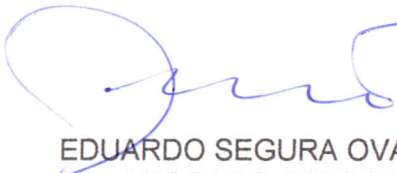
1) La solicitud de 25.09.09 de la Corporación Club Deportivo UDECONDE, que solicita la autorización para la realización de un partido de fútbol profesional entre Universidad de Concepción y Curicó Unido;

2) El Oficio Nr. 757 de 29.09.09, de Prefectura de Carabineros de Bío Bío NR. 20;

RESUELVO :

AUTORÍZASE la realización del partido de fútbol profesional entre la "**Universidad de Concepción y Club Provincial Curicó Unido**", el día Domingo 4 de octubre de 2009, a las 15:30 horas, en el Estadio Municipal de Yumbel.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDUARDO SEGURA OVALLE
ABOGADO ASESOR


ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde Municipalidad de Yumbel
- Prefecto de Carabineros de Bio Bio N° 20
- Corporación Club Deportivo UDECONCE
- Dpto. Jurídico
- Arch. Of. Partes.